

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8095 LLÍRIA

Dña. María José Perosanz Sanchís, Letrado de la Administración de justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Llíria, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley concursal, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concursal- Sección 1.ª (General) [S01]-000988/2019 (NIG n.º 46147-41-1-2019-0005324), habiéndose dictado en fecha 29/10/19 por el Ilmo./a. Sr/a. Magistrado- juez auto de declaración de concurso consecutivo voluntario de acreedores de Beatriz Soriano Estivalis y NIF n.º 48.310.053-W con domicilio en C/ Cristo de los Afligidos, 17, 3.º-6.ª de 46190 Riba- Roja del Turia.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. Raul Olmos Canet con DNI n.º 22.560.168-C, domicilio en 46007 Valencia sito en C/ Sant Francesc de Borja, 12-7.ª y correo electrónico raulolmos@icav.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la ley concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 15 de enero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, María José Perosanz Sanchís.

ID: A200009856-1